



TRIBUNAL MUNICIPAL
JUZGADO DE FALTAS N° 1 - MITRE N° 461

Ciudad de Neuquén Capital

RESOLUCION N°

1011

NEUQUEN, 12 NOV 2019

VISTO:

El expediente OE/6929/M/2019 y su expediente anexo OE/7247/M/2019, la Ordenanza 13.857 Aprobatoria del Presupuesto para el presente ejercicio; Promulgada por Decreto N° 1.070 de fecha 26/12/2018;

CONSIDERANDO:

Que mediante las normas legales citadas anteriormente, se aprueba el Presupuesto de la Administración Municipal para el Ejercicio 2019;

Que por los expedientes de marras, se procede a llevar adelante modificación presupuestaria a fin de dar curso a las solicitudes 55908/D, 55874/D, 55771/D, 56158/D, 56161/D y 56162/D para el normal funcionamiento del Tribunal de Faltas;

Que en la presente adecuación presupuestaria se modifican créditos y débitos en las Partidas Principales "Bienes de Consumo" y "Servicios", respectivamente de la actividad "Juzgado de Faltas N° 1", dependiente del Tribunal de Faltas, sin alterar su monto total;

Que el artículo 8°) de la Ordenanza N° 13.857 aprobatoria del Presupuesto del Ejercicio 2019, faculta al Órgano Ejecutivo a disponer reestructuraciones y/o modificaciones del Presupuesto aprobado, no pudiendo reestructurar cada actividad, por más de Pesos Seis millones (\$ 6.000.000), y obras por Pesos Doce millones quinientos mil (\$12.500.000) en virtud de cada fuente financiera respectivamente.;

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11°) de la Ordenanza N° 13.857 corresponde comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, para que tome conocimiento;

Que a efectos del dictado de la norma legal pertinente, la Jueza del Tribunal de Faltas N° 1 remite los actuados a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal pertinente;

Por ello:

LA SRA. JUEZA DEL JUZGADO DE FALTAS N° 1

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°) ADECUAR el Presupuesto de Erogaciones del Presupuesto Aprobado para el Ejercicio 2019 mediante Ordenanza 13.857, Promulgada por Decreto N° 1.070 de fecha 26/12/2018, del Tribunal de Faltas de la siguiente manera:

Servicio Administrativo:	TRIBUNAL DE FALTAS	
Curso de Acción:	Juzgamiento De Causas Contravencionales	
Partida Principal:	Servicios	528,600
Actividad:	Juzgado De Faltas N° 1	528,600
Total cursos de Acción	Juzgamiento De Causas Contravencionales	528,600

TOTAL:	TRIBUNAL DE FALTAS	528,600
---------------	---------------------------	----------------

TOTAL DEBITOS	528,600
----------------------	----------------



FABIAN EDUARDO PINO
DIRECTOR DE ADMINISTRACION
JUZGADO DE FALTAS N° 1



Servicio Administrativo:	TRIBUNAL DE FALTAS	
Curso de Acción:	Juzgamiento De Causas Contravencionales	
Partida Principal:	Bienes De Consumo	528,600
Actividad:	Juzgado De Faltas N° 1	528,600
Total cursos de Acción	Juzgamiento De Causas Contravencionales	528,600

TOTAL:	TRIBUNAL DE FALTAS	528,600
---------------	---------------------------	----------------

TOTAL CREDITOS	528,600
-----------------------	----------------

ARTICULO 2°). Comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, de la presente modificación presupuestaria en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11°) de la Ordenanza N° 13.857.

ARTICULO 3°) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, remítase a la Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente ARCHIVASE.




FABIAN EDUARDO PINO
 DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
 JUZGADO DE FALTAS N° 1

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° <u>2262</u>
Fecha ... <u>22</u> ... <u>11</u> ... <u>2019</u>